



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1472
01 de agosto del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

184

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 28 JUN 2023

VISTO: El Expediente Municipal de Obra N° 2960/13 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/B/22D/9, Partida Inmobiliaria (125)-039399-3, Cuenta Municipal N° 11402092 y 11402093 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 06/06/2023 se trasluce "Según el proyecto de fs. 29 plano de incorporación y ampliación. Planta baja construida terminada conforme a plano (vivienda y depósito). Planta alta en construcción sin aberturas (vivienda)";

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/B/22D/9, Partida Inmobiliaria (125)-039399-3, Cuenta Municipal N° 11402092 y 11402093 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

185

Villa Gesell 28 JUN 2023

VISTO: El Expediente Municipal de Obra N° 2731/2003 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/197/6, Partida Inmobiliaria (125)-012334-1, Cuenta Municipal N° 0024171F, del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe realizado por inspección en el expediente de obra con fecha 22/06/2023 se trasluce según el proyecto a fojas 51 plano de conforme a obra y obra nueva: obra no se ajusta a plano presentado, un módulo fondo sin construir, 10 UC construidas;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/197/6, Partida Inmobiliaria (125)- 012334-1 , Cuenta Municipal N° 0024171F, del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

186

Villa Gesell 04 JUL 2023

VISTO: El Expediente Municipal de Obra N°

2088/11 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/C/26/2ª/2, Partida Inmobiliaria (125)-028396-9, Cuenta Municipal N° 00073402, del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 27/06/2023 se trasluce según el proyecto de fojas 39 plano de medición con uso familiar. Obra de acuerdo a plano;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/C/26/2ª/2, Partida Inmobiliaria (125)-028396-9, Cuenta Municipal N° 00073402, del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

187

Villa Gesell, 04 JUL 2023

VISTO: El Expediente Municipal de Obra N° 1548/82 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VII/A/322/7/3, Partida Inmobiliaria (125)-008562-8, Cuenta Municipal N° 04084027 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la inspección realizada con fecha 28/06/2023 se trasluce "Según el proyecto de fs. 5 plano multifamiliar, obra construida terminada, conformando 2 unidades contributivas";

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VII/A/322/7/3, Partida Inmobiliaria (125)-008562-8, Cuenta Municipal N° 04084027 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes a la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

188

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

06 JUL 2023

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Políticas de Género y Juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventudes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente PIÑEYRO, Constanza (Leg. Nº 4318) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventudes.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

189

Villa Gesell, 12 JUL 2023

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ---- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a los profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal.-----

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	HORAS
ACUÑA, Estela Maris	8342	16
ALBA, Gabriel Hernán	8421	36
TUCCI, Pablo	8884	36
GOICOECHEA, M. de los Ángeles	8158	12

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

190

Villa Gesell,

12 JUL 2023

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
a los profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal.-----

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	HORAS
ABRIATA, Julieta	8592	12
AGUIRRE, María Belén	8334	12
ALVAREZ, Ana María	8380	24
ALVAREZ, Burgos	8419	24
ANNOVI, Enzo	2673	36
ANTONELLI, Valeria	8496	24
ARAVENA, Edith	8620	36
ARISTIZABAL, María Agustina	8611	36
ARRIETA, Segundo Germán	8472	24
AUMIRALL, Hilda	1326	36
AVALOS, Melina	8415	24
BALLESTEROS, Yamila	7196	36
BARRERA, Ricardo	8171	12
BASSINI, Viviana	8333	24
BELLOMO, Mabel	2304	12
BERNADO, Eliana	8526	24
BELTRAN, Rosana	8423	12
BIDART, Clara Mabel	8535	36
BOICHUK, Vilma	8356	12
BRAVO, Manuel	2505	12
BRITOS, Eugenia	8560	24
BUCCINI, Yanel	8447	36
BUFFELLI, Carolina	8558	12
CAMPOS BORDA, John	8578	24
CARRASCO, Rodrigo	8175	12
CARRIZO ZANINI, Santiago	70193	12
CASTELAO, María Marta	8471	36
CAVADINI, Claudio	8440	36
CEREZO, Rodrigo	8505	12
CERVONE, Luciana	8552	24
CHAVES ORTIZ, Ramiro	8367	12
CIANCIO, Walter	8387	24
COLACCI, Sheila	8483	36
COLOM, Leandro	3624	36
COSSEAU, Daniel	8513	12

*Municipalidad de Villa Gesell*

COSTA, Gabriela	9408	12
DE ANTONI, Alejandro Luis	8259	12
DE PACE, Luciana	8608	12
DESCALZO, Ivana	8470	24
ECHEVERRIA, Juan Cruz	8360	36
FARIAS, Verónica	8523	24
FALON, Marcela	8416	24
FERNANDEZ, Guillermina	8077	12
FERNANDEZ, Natalia Gabriela	8377	24
FINOCCHIO, Johana Mariela	8394	12
FRITZLER, Melany	8564	24
GARCIA, Carina Isabel	8322	36
GARCIA VASQUEZ, Carlos	8211	12
GIANATIEMPO, Gerardo	8490	12
GOMEZ, Claudia	8436	12
GOMEZ, Patricia	8361	36
GONZALEZ, Gabriel	8571	12
GUASH, Andrea Viviana	3080	36
GUERREIRO DOS RAMOS, Noemí	8246	24
HANS, Judith	8885	24
HERMIDA, Ferriando Luis	8051	12
IATZKY, Claudio	8538	12
IÑIGO, Yael Temis	8511	36
IRASTORZA, Candelaria	8403	24
IZZO, Daniel	8468	36
JATIB, Agustina	8570	30
JIMENEZ PEÑA, Celeste	8594	12
KHOURY, Simón	8426	36
LEZANO, Carlos Ariel	1913	18
LOSSENDIERE, Noelia	8457	36
LUCERO, Pablo	8017	12
MACCHI, Hugo Edgardo	8236	24
MAGGI, Mariano	8617	36
MANRIQUE, María Laura	8443	30
MARCOS, Mara	8362	24
MARGIOTIELLO, Carla Mariela	9132	18
MARÍA DEL FÍN, Laura del Carmen	8626	36
MARTIN, Claudia Marcela	8477	36
MARTIN, Juan Pablo	4971	12
MARTÍN, Lucas	8612	24
MARTINES, Daniel	8562	36
MARTINEZ, Damián	8515	24
MARZINOTTO, Fabio	8208	24
MATARAZZO, Hugo Roberto	8396	24
MATEOS, Carola	8192	18
MAZZOTT, Carla	2489	24
MERELES, Laura	8540	24
MEZGER, Roberto Onofre	8410	12
MILLAC, Bruno	8607	24
MIRANDA, Carlos Alberto	8069	36
MONTES, Claudia Alejandra	8312	12
ORDOQUI, Patricia Elizabeth	8407	36

*Municipalidad de Villa Gesell*

OVIEDO, Belén	4685	24
PADILLA, Claudja	8148	24
PALOMEQUE, Gastón	8563	24
PANTANALI, Ignacio	8596	12
PARODI, Juliana	8383	12
PASI, Jorge Alejandro	8469	24
PERAL, Maribel	1971	12
PERALTA QUIROGA, Juan Orlando	8327	12
PEREZ, Cecilia	8448	36
PEREZ, Lucia Belén	8319	20
POBLET, Micaela	8546	12
RAMIREZ, Isabel	8299	12
REBOREDO, Sebastián	8371	24
REYNOSO, Anabella	8591	12
RITACCO, Augusto	8411	36
ROMERO, Rocío	4228	24
ROMERO, Silvia	8330	24
ROMERO VEGA, Lorena	8459	24
RONCORONI, Jorgelina	8414	12
RUANO, Patricia	8179	24
RUARTE, Friscila Noel	8458	12
SAEZ, Maria Eugenia	8479	18
SAGGIO, Débora	8573	06
SALDIVIA, Cristian	8311	12
SALVATORE, Clara Mabel	8369	36
SANCHEZ, Néstor	8399	24
SANFILIPPO, Teresa	7187	36
SILVA, María Cecilia	2498	24
SILVESTRI, Mauro	8499	12
SMALTINO, María Victoria	8481	12
SMIRIC, Myrian	8569	36
SOBALEV, Dmitri	8530	36
SUAREZ, Francisco Javier	8110	36
SUAREZ, Miriam	8579	36
SUAREZ SERRANO, Gustavo	70205	36
SZMUKLER, Silvana	9226	36
TABARES, Damian	8555	24
TINEO, Faundo	8587	12
TORRECILLAS, Hector	8043	36
TOSTI, María	8593	24
TRUJILLO, Marina	8609	24
URANGA, Sebastian	8625	36
URRUTIA, Edgardo Javier	8284	12
VARADY, Soledad	8590	12
VAZ, David	8250	24
VAZQUEZ, Verónica	8433	24
VELEZ, Marina	8037	24
VERTIZ, Daniela	1316	18
VILLALBA, Victor Hugo	8597	24
ZAPATA, Emiliano	8464	24
ZOTTA, Federico	8405	36
ZULOAGA, María Inés	2509	12



PROVINCIA DE BUENOS AIRES


190

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

101

Villa Gesell, 13 JUL 2023

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) al agente CHIRINO, Sandra Beatriz (Leg. Nº 3981) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

192

Villa Gesell, 13 JUL 2023

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y - hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente ZUCCARI, Juliana (Leg. Nº 3949) en dieciséis (16) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

193

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 13 JUL 2023

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 031/23 el adicional por zona del agente SAAVEDRA, Luis (Leg. N° 3128) a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 031/23 el adicional ---
-----por zona del agente SAAVEDRA, Luis (Leg. N° 3128) a partir del
-----primero (1°) de julio del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

194

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

13 JUL 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinte por ciento (20%) de adicional por zona -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto
N° 3324/22 a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintitrés (2023) a los
agentes que desempeñan tareas en la Planta de Reciclado:

APELLIDO Y NOMBRE	N° LEG.	N° D.N.I.
BARRIONUEVO, David	3827	37.682.695
REINA, Marcos	3339	29.849.013
AGUIRRE, Daniel	1785	30.577.983

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

195

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

14 JUL 2023

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los ambulancieros que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio -----
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
a los agentes que cumplen funciones como choferes de ambulancia en la
Secretaría de Salud.-----

APELLIDO Y NOMBRE	LEG. Nº	HORAS
MEDINA, Ariel	3321	04
TIMOTEO, Javier	2334	04
LIBRAMENTO, Leonardo	2905	04
CIGANDA, Carlos	2688	04
LUJAN THOMAE, Lucas	3824	04
ROLON, Sebastián	3885	04
CORREA, Gustavo	2658	04
LEZANO, Nicolás	2279	04
CACERES Rubén	3343	04
GALEANO, Mariano	3372	04
AYALA, Luciano	4882	04
RODRIGUEZ, Mariano	4041	04
SCHENFELD, Nelson	1946	04
GONZALEZ, Manuel	2285	18

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

196

Villa Gesell, 17 JUL 2023

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y-----
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés
(2023) al agente NARDI, Anabella Paz (Leg. Nº 8619) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1917

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

19 JUL 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario al agente que se desempeña en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente SALDUONDO, Maite (Leg. Nº 9454), en treinta (30) horas cátedras.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

198

Villa Gesell,

19 JUL 2023

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución 013/23 el adicional por zona a los agentes SCHENFELD, Gonzalo Damián (Leg. N° 3354) y ROMERO, Irina Dolores (Leg N° 3625);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 013/23 mediante el ---
cual se abonaba el adicional por zona al agente SCHENFELD,
Gonzalo Damián (Leg. N° 3354), a partir del diez (10) de julio del dos mil
veintitres (2023).-----

ARTICULO 2º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 013/23 mediante el ---
cual se abonaba el adicional por zona al agente ROMERO, Irina
Dolores (Leg. N° 3625), a partir del trece (13) de julio del dos mil veintitres
(2023).-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

19 JUL 2023

VISTO: La Resolución N° 190/23; y;

199

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de la Oficina de Personal de la Secretaría de Salud se solicita modificar de la Resolución 190/23 los legajos de los agentes COLACCI, Sheila y MARTIN, Juan Pablo;

Que se solicita, además, modificar la ampliación horaria del agente PACE, Luciana (Leg. N° 8608);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICÁSE de la Resolución 190/23 los números de legajos----- de los agentes COLACCI, Sheila y MARTIN, Juan Pablo, los cuales deberán ser Leg: N° 8384 y Leg. N° 4974, respectivamente. -----

ARTICULO 2º: MODIFICÁSE de la Resolución 190/23 el régimen horario del ----- agente DE PACE, Luciana (Leg. 8608) el que pasará a ser de treinta y seis (36) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

200

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

19 JUL 2023

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del catorce (14) de julio y-----
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés
(2023) al agente LOMBARDO, María Emilia (Leg. Nº 8630) en seis (6) horas
semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

21 JUL 2023

201

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución 013/23 el adicional por zona al agente MOLINA, Verónica Natalia (Leg N° 2842);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 013/23 mediante el ---
----- cual se abonaba el adicional por zona al agente MOLINA, Verónica
Natalia (Leg N° 2842), a partir del veinte (20) de julio del dos mil veintitrés
(2023) -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

202

Villa Gesell,

21 JUL 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario al agente que se desempeña en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) y -- hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil veintitrés (2023) al agente FONTE GUSSONI, Martina (Leg. Nº 9447), en diez (10) horas cátedras.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

203

Villa Gesell, 21 JUL 2023

V I S T O: El informe elevado por la
Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el
régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y--
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés
(2023) al agente PEDROZO, Valeria Leticia (Leg. Nº 8627) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

204

Villa Gesell, 21 JUL 2023
VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que cumplirá funciones en distintas áreas dependientes de la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) equivalente al veinticinco por ciento (25%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente MEZGER, Roberto (Leg. N° 8410).

ARTICULO 2°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) equivalente al cuarenta por ciento (40%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente GUERRA, Mariela (Leg. N° 3594).

ARTICULO 3°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente COUÑAGO, Bruno (Leg. N° 3590).

ARTICULO 4°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente LEDESMA, Cornelio (Leg. N° 2731).

ARTICULO 5°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) equivalente al setenta por ciento (70%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente Bollela, Daniel (Leg. N° 1606).

ARTICULO 6°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) equivalente al ochenta por ciento (80%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente ACOSTA, Mariana (Leg. N° 3222).

ARTICULO 7°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente FIORITI, Antonella (Leg. N° 4809).

ARTICULO 8°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente GUERRA, Romina (Leg. N° 3026).

ARTICULO 9°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 10°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

205

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

21 JUL 2023

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos Nº 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) julio del dos mil veintitrés -----
----- (2023) Al agente PELLIZER, Meliza (Leg. Nº 4530) el equivalente
al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

208

Villa Gesell, 21 JUL 2023

V I S T O: Lo solicitado por la Secretaría

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO
ACOSTA, Mariana	3222
ACCSTA, Vanesa	4814
ADAJTO, Facundo	2531
ALEGRE, Liliana	2669
ALGARE, FIRPO, Marina	3524
ALIMENA, Lorena	3233
ALVAREZ, Natalia	4619
AQUINO, Verónica	3571
ARCE, Silvia	4939
AUGSBURGUER, Yesica	4035
AYALA, Luciano	4882
AYALA, María	4046
BAJAR, María Rocío	4162
BENITEZ, Víctor	5038
BEN TEZ, Wanda	4912
BONIARDI, Fernanda	3200
BOSCH, Gabriel	4867
BRITOS, Andrea	2914
BUSTAMANTE, Gisela	3618
CABRAL, Sofia	4799
CAFFARO, Nicolás	5202
CANETTO, Mabel	2059
CAS TILLO, María	5039
CASTILLO, Daniel	2328
CASTILLO, Stella Maris	2774
CHAVEZ, Nehuen	4906
CHIMERA, Candela	5011
CIMI FILE, Jesica	3896
CLEMENTEL GARLAND FORD, Daniela	2371
CORDOBES, Yazmin	4406
CORONEL, Carina	2419
COUÑAGO, Bruno	3590
COURAU, Marina	5063
FLEITAS, Vanesa	4265
GABILONDO, Tatiana	3205
GALLO, Daniela	3729
DOMINGUEZ, Marcos	4033
DOPAZO, Natalia	4780
DORREGO, Carlos	3567
ECHANDÍA, Matías	4554



ECHEGARAY, Tamara	4639
FARINA, Susana	3413
FEROGLIO, Irina	2477
FIORITI, Antonella	4809
FLORES, Valentina	5192
GASSER, Silvia	2485
GIMENEZ, Martina	5179
GODOY, Alexis	7132
GOMEZ, Giselle	4883
GOMEZ, Miriam	3313
GONZALEZ, Yesica	5276
GUERRA, Mariela	3594
GUERRA, Romina	3026
HERRERA, Pablo	4900
IÑIGUEZ, Yanet	4590
KIRCO, Paula Magalí	3959
LEUWERS, Cecilia	9378
LEYVA, Nancy	3391
LOPEZ, Verónica	3174
LUNA PEREZ, Johanna	5000
LUQUE, Yamila	4262
MARRERO, Marcos	4196
MARTINEZ, Macarena	3617
MARTINEZ, Nélida	2772
MARTINEZ, Verónica	3977
MATURANA, Silvia	2015
MASSELOT, Nicole	4916
MERLO, Natalia	4307
MESTRE, Raúl	1885
MICHALEK, Fernando	4555
MOLINA, Verónica	2842
MONGE, Andrea	3123
MONTENEGRO, Leonardo	3401
MONTENEGRO, Liliana	2664
MORALES, Lourdes	4623
MOFETE, María	3144
MOFRA, Lujan	2335
NASINI, Rodrigo Martin	5279
NOVOA, Julieta	3368
NOVOA, Candela	5218
NUÑEZ, Paula	2927
ORTIZ, Yanina	4328
PAEZ ROJA, Katerina	4204
PEREYRA, Mayra	2497
PEREZ, Ariel	3882
PEREZ, María	3007
PEREZ, Mariana	3053
PINI, Samanta Jordana	5133
GALVÁN, Mariela	2911
QUIERO, Yesica	5037
QUINTANA, Soledad	4668
RICHERI, Yanina	3620
RIVERO, Marta	1871
RIOS, María	3928
RODRIGUEZ, Lidia	3182
ROMAY, Miguel Angel	4471
ROMERO, Paula Celeste	4272
ROMERO, Carolina	4664
ROMERO, Patricia	3475
RUIZ, Liliana	1918
SAN MILLAN, Sandra	9143
SANTIAGO, Agustin	5153



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

206

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

SANTOS, Corina	4911
SCILIRRONE, Mariela	4881
SOARES, Emilce	2916
SOPLAN, Daniela	3576
TISSERA, Martin	3605
TRAVERSO, Alejandra	2642
TUCCI, Mónica	3003
VALENTINI, Estrella	3422
VERA, Natalia	3902

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

207

Villa Gesell, 24 JUL 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que desarrolla las tareas de coordinador de habilitaciones y registro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del once (11) de julio del dos mil veintitrés -----
----- (2023) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo
básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente GOYCOECHEA,
Gastón (Leg. N° 3098) quien desarrollara tareas de coordinador de habilitaciones
y registro; -----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

208

Villa Gesell, 24 JUL 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que desarrolla las tareas de coordinadora de oficinas SUBE y transporte;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del once (11) de julio del dos mil veintitrés -----
----- (2023) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo
básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente VIZCA SILVIA
LILIANA (Leg. N° 4630) quien desarrollara tareas de coordinadora de oficinas
SUBE y transporte. -----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

209

Villa Gesell, 24 JUL 2023

V I S T O: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que el agente OLANO, María (leg N° 4345) se desempeña como delegada y responsable directa del INADI;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente OLANO, María (Leg. N° 4345).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 25 JUL 2023
VISTO: Lo solicitado por la Secretaría

de Salud; y **210**

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO
ANGARAMO, Paola	3780
FLORES, Marcelo	4909
HERMOSID, Héctor	5267
LEGUIZAMON, Luis	3941
LIJO, Silvia	2759
LOPEZ, Jorge	4996
PEREZ, Luis	3922
PEREZ, Mariana	3053
NAVARRO, Marisa	1475
VILLALBA, Jorge	4605
ZAMBRANO, Brenda	3191
ZURLIN, Romina	5049

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

211

Villa Gesell, 26 JUL 2023
VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por chofer-----
----- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de julio del dos mil veintitrés (2023) al agente SUAREZ, Fernando (Leg. N° 4278).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

212

Villa Gesell 27 JUL 2023

VISTO: El Expediente Municipal de Obra N° 4124 - 503/2014 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/260/16, Partida Inmobiliaria (125)-012945-5, Cuenta Municipal N° 00030272, UC 2 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 25/07/2023 se trasluce según el proyecto a fojas 34 plano de obra nueva multifamiliar aprobado, obra en construcción;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/260/16, Partida Inmobiliaria (125)- 012945-5 , Cuenta Municipal N° 00030272, del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

213

Villa Gesell, 27 JUL 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por inspección - establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente GUERRERO, Mailen Luz (Leg. N° 5286 – D.N.I. 41.448.202), por desempeñar tareas de operadora de monitoreo en la Secretaría de Seguridad.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO J. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 27 JUL 2023

214

Dirección de Recursos Humanos; y

V I S T O: La nota elevada por la

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución 019/23 el adicional por zona al agente ROST, Héctor Agustín (Leg N° 3813);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 019/23 mediante el ---
----- cual se abonaba el adicional por zona al agente ROST, Héctor
Agustín (Leg N° 3813), a partir del veintiuno (21) de julio del dos mil veintitrés
(2023).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

215

Villa Gesell, 27 JUL 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario al agente que se desempeña en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) al agente SIVELLINO, Valeria (Leg. N° 4567), en diez (10) horas cátedras.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

216

Villa Gesell, 27 JUL 2023

VISTO: El informe elevado por la
Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el
régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y--
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés
(2023) al agente SOULE, Iván (Leg. Nº 8631) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en la Secretaria de Salud. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

217

Villa Gesell,

27 JUL 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el cuarenta y cinco (45%) de adicional enfermeros -----
----- profesionales establecido en la Ordenanza Complementaria del
Presupuesto N° 3324/22 a partir del doce (12) de julio y hasta el treinta y uno (31)
de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente GAYTAN, Noelia (Leg. N°
5281).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 27 JUL 2023

218

VISTO: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del primero (1º) de julio del dos mil veintitrés (2023) de la Resolución Nº 206/23 el adicional por zona de los siguientes agentes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de julio del -----
----- dos mil veintitrés (2023) de la Resolución Nº 206/23 el adicional
por zona a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
NOVOA, Candela	5218
SANTIAGO, Agustín	5153

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 27 JUL 2023

219

VISTO: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución 206/23 el adicional por zona al agente MOLINA, Verónica Natalia (Leg N° 2842);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 206/23 el adicional --- por zona del agente MOLINA, Verónica Natalia (Leg N° 2842), a partir del veinte (20) de julio del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr GUSTAVO N BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

220

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 28 JUL 2023

VISTO: Lo solicitado por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona al agente PIRIS, Gisela (leg N° 3457).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

28 JUL 2023

221

de Recursos Humanos; y

VISTO: El informe elevado por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) al agente LOPEZ, Pamela Beatriz (Leg. Nº 7200) en diez (10) horas cátedras.

ARTICULO 2º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de agosto y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) al agente AGUIAR, Adriana (Leg. Nº 9335) en quince (15) horas cátedras.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

222

Villa Gesell,

28 JUL 2023

VISTO: Lo solicitado por la Secretaría

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno -
----- (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) el equivalente al
veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona al
agente VALDEZ, Cecilia (Leg. N° 4985).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell